

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio de depósito del Acta de Constitución y Estatutos de la Organización de nombre «Organización Patronal de la Industria, el Comercio Agropecuario y los Servicios» (expediente número 7.831).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales establecidos por la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal en el ámbito laboral («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito del Acta de Constitución y Estatutos, solicitado por don José Suñe Guiu, mediante su escrito número 679-850, de entrada de documentos el día 22 de enero, subsanado por el de número 2579-3238, de entrada el 13 de marzo, en contestación al requerimiento de 16 de febrero (salida 643) de la Organización Patronal cuya denominación y número de expediente figura en el encabezamiento de este anuncio. Se indica que su domicilio se encuentra en Barcelona, en la calle Corsega, 505, entresuelo 2.ª Su ámbito territorial es nacional y el funcional agrupar a las empresas dedicadas a actividades industriales, comerciales, agropecuarias y de servicios.

Apareciendo firmados los documentos de constitución por don Jaime Fábrega Vila, don José Domingo Suñe Guiu, don Miguel Vilaegut Griño, don Eduardo Bosch Roura, doña Encarnación Pruneda Solés y don Francesc Comas i Culubret.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión del depósito efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

La referida Organización Patronal adquirirá personalidad jurídica y plena capacidad de obrar transcurridos veinte días hábiles a contar desde el de hoy. Cualquier interesado puede examinar los documentos depositados y obtener copia de los mismos en esta Dirección General (calle Pio Baroja, número 6, despacho 210, Madrid) y formular la impugnación de los mismos, ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 27 de marzo de 2001.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997 «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—15.394.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio del depósito del Acta de Constitución y Estatutos de la Organización Sindical de nombre «Sindicato Autónomo de Trabajadores de Empresas de Seguridad» (depósito número 7.861).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, establecidos por la Ley Orgánica de Libertad Sindical 11/1985, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 189, del 8), ha sido admitido el depósito del Acta de Constitución y Estatutos, solicitado por don Roberto Henche Ruiz, mediante su escrito número 2652-1753-3282, de entrada de documentos el día 14 de marzo de 2001, del Sindicato cuya denominación y número de depósito figuran en el encabezamiento de este anuncio.

Se indica que su domicilio se encuentra en Madrid, en la calle Joaquín Blume, 14, 2.º A, siendo su ámbito territorial nacional, y el funcional, la actividad en el sector de las empresas de seguridad.

Apareciendo firmados los documentos de constitución por don Rafael Valderrama Romero, don Santiago Álvarez Crespo, don Ignacio García Hernández y don Juan Díaz-Guerra Mayor.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión del depósito efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

El referido Sindicato adquirirá personalidad jurídica y plena capacidad de obrar transcurridos veinte días hábiles a contar desde el de hoy.

Cualquier interesado puede examinar los documentos depositados y obtener copia de los mismos en esta Dirección General (calle Pio Baroja, 6, despacho 210, Madrid), y formular la impugnación de los mismos ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995).

Madrid, 27 de marzo de 2001.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997 «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—15.408.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio del depósito del Acta de Constitución y Estatutos de la Organización Sindical, de nombre «Asociación de Pelotaris de Mano Profesional» (depósito número 7.813).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, establecidos por la Ley Orgánica de Libertad Sindical 11/1985, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 189, del 8), ha sido admitido el depósito del Acta de Constitución y Estatutos, solicitado por don Carmelo Arizbarreta Ibarrola, mediante su escrito número 11090-14653, de entrada de documentos el día 18 de diciembre de 2000, subsanado por el de número 1632, de entrada el 15 de febrero de 2001, en contestación al requerimiento de 12 de enero de 2001 (salida 138) del Sindicato cuya denominación y número de depósito figuran en el encabezamiento de este anuncio.

Se indica que su domicilio se encuentra en Bilbao, en la calle Luchana, 6, 1.º, derecha, siendo su ámbito territorial nacional y el funcional el sector profesional de la pelota vasca.

Apareciendo firmados los documentos de constitución por don Rubén Belouqui Iribarren, don Carmelo Arizbarreta Ibarrola, don Ignacio Errandonea Irazoqui, don Oier Zeara Garabieta, don Imanol Aguirre García, don Carlos Armendariz Murillo y don Raimundo Blanco Camarero.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión del depósito efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

El referido Sindicato adquirirá personalidad jurídica y plena capacidad de obrar transcurridos veinte días hábiles a contar desde el de hoy.

Cualquier interesado puede examinar los documentos depositados y obtener copia de los mismos en esta Dirección General (calle Pio Baroja, 6, despacho 210, Madrid), y formular la impugnación de los mismos ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 27 de marzo de 2001.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997 «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—15.401.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio de depósito del Acta de Constitución y Estatutos de la Organización Patronal «Asociación Nacional de Empresarios de Locales de Alterne» (expediente número 7.844).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, establecidos por la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal en el ámbito laboral («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito del Acta de Constitución y Estatutos, solicitado por don Eduardo Arias Hijas, en calidad de representante, mediante su escrito número 1546-1125-1935, de entrada de documentos en el Registro del día 13 de febrero de 2001, subsanado por el de 15 de marzo de 2001, de entrada número 2726-1828-3412, de la Organización Patronal, cuya denominación y número de expediente, figura en el encabezamiento de este anuncio. Se indica que su domicilio se encuentra en Valencia, en la calle José Orgaz, número 16, su ámbito territorial es nacional y el funcional agrupar a las empresas de locales de alterne;

Apareciendo firmados los documentos de constitución por don Balbino García Caurel, en nombre y representación de «Nous Serveis Hotelers, Sociedad Limitada», don Juan Carlos Martínez Antúnez, en nombre y representación de «Kratu, Sociedad Limitada»; don Manuel Greco Gómez, en nombre y representación de «Hostenor La Luna, Sociedad Limitada»; don Pablo Mayor Sampedro, en calidad de apoderado de doña Felicia Almonte Melo; don Juan Rueda Salto, en calidad de apoderado de doña María Begoña Leal López; don José Aguayo Gómez, en calidad de Administrador único de «Exploataciones Hosteandújar, Sociedad Limitada»; don Alberto Bellido Barrionuevo, en calidad de Administrador único de «Explhoartas, Sociedad Limitada»; don Marcos Montoya Fernández, en calidad de Administrador único de «Tazke Peniase, Sociedad Limitada», y don Moisés González Rey, en calidad de Administrador único de «El Rosal Cincorey, Sociedad Limitada».

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión del depósito efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

La referida Organización Patronal adquirirá personalidad jurídica y plena capacidad de obrar transcurridos veinte días hábiles a contar desde el de hoy. Cualquier interesado puede examinar los documentos depositados y obtener copia de los mismos, en esta Dirección General (calle Pio Baroja, número 6, despacho 210, Madrid), y formular la impugnación de los mismos, ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995).

Madrid, 27 de marzo de 2001.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997 «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—15.426.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa sobre anuncio de depósito del Acta de Constitución y Estatutos de la Organización Patronal «Confederación Nacional Empresarial de Centros de Enseñanza y Profesionales de Peluquería y Estética» (expediente número 7.855).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal en el ámbito laboral («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito del Acta de Constitución y Estatutos, soli-

citado por don Antonio Hernández-Iribarne, en calidad de Secretario general, mediante su escrito número 2079-1409-2630, de entrada de documentos en el Registro del día 1 de marzo, de la Organización Patronal, cuya denominación y número de expediente figura en el encabezamiento de este anuncio. Se indica que su domicilio se encuentra en Málaga, en la plaza Mateo Luzón, número 1, local 40. Su ámbito territorial es nacional y el funcional agrupar a los Centros de Enseñanza y Profesionales de Peluquería y Estética.

El Acta de Constitución fue otorgada ante el Notario don Martín Antonio Quilez Estremera, con número 3.186, el 27 de abril de 2000 y con la comparecencia de don José María Boix Caparrós, en nombre y representación de la Federación de Organización Empresarial de la Comunicación, Imagen y Diseño; don Antonio Hernández Iribarne, en nombre y representación de la Federación Andaluza de Centros de Enseñanza Privada, Profesionales de Peluquería y Estética; don Manuel González Mateos, en nombre y representación de la Federación Madrileña de Centros Docentes Privados de Peluquería y Estética e Imagen Personal; doña Carmen Muesa Gambero y don Antonio Eloy Moreno Madueño.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión del depósito efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

La referida Organización Patronal adquirirá personalidad jurídica y plena capacidad de obrar transcurridos veinte días hábiles a contar desde el de hoy. Cualquier interesado puede examinar los documentos depositados y obtener copia de los mismos en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid), y formular la impugnación de los mismos ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 27 de marzo de 2001.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997 «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—15.397.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa sobre anuncio del depósito del Acta de Constitución y Estatutos de la Organización Sindical de nombre «Federación Española de Médicos de Urgencias Hospitalarias» (depósito número 7.830).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, establecidos por la Ley Orgánica de Libertad Sindical 11/1985, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 189, de 8 de agosto de 1985), ha sido admitido el depósito del Acta de Constitución y Estatutos, solicitado por don José Carlos Palma Pérez, mediante su escrito número 654-818 de entrada de documentos el día 22 de enero, subsanado por el de número 22169-3674 y entrada el 21 de marzo, del Sindicato cuya denominación y número de depósito figuran en el encabezamiento de este anuncio.

Se indica que su domicilio se encuentra en la calle Luxemburgo, 130, chalé «La Salamandra» de la urbanización «San Andrés Golf» de Chiclana (Cádiz), siendo su ámbito territorial nacional y el funcional la de agrupar a las Asociaciones de Médicos de Urgencias Hospitalarias.

Apareciendo firmados los documentos de constitución por don José Aramburu Vilarino y don Arturo González López, Presidente y Vicepresidente, respectivamente, de la Asociación de Médicos de Urgencias Hospitalarias de Galicia, don Nicanor Zapico Álvarez y don Kenneth Thompson Okatsu, Presidente y Vicepresidente, respectivamente de la Asociación de Médicos Interinos de Urgencias Hospitalarias, y por don Jorge López Pérez y don Clau-

dio Bueno Mariscal, Presidente y Vicepresidente, respectivamente de la Asociación de Médicos de Urgencias de Andalucía.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión de depósito efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

El referido Sindicato adquirirá personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, transcurridos veinte días hábiles a contar desde el de hoy.

Cualquier interesado puede examinar los documentos depositados y obtener copia de los mismos en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid), y formular la impugnación de los mismos ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 28 de marzo de 2001.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997 «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—15.425.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa sobre anuncio del depósito de la modificación de Estatutos, de la organización «Asociación para la Cooperación Española en el Exterior» (expediente 5.062).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito del acta de la Asamblea de la Junta Directiva celebrada en Madrid el 19 de julio de 2000, en la que se adoptó el acuerdo por unanimidad de modificar los Estatutos en su artículo 3, domicilio social, que en adelante estará en calle Ferraz, número 77, de Madrid (28008).

La certificación del acta de la Asamblea general fue presentada por doña Eva María Millán Álvarez, junto a escrito de solicitud número 1236-947-1532, de entrada en el Registro del día 19 de marzo, apareciendo firmada por el Secretario don Francisco Javier Landa Álvarez y por el Presidente don Rafael Benavent Adrián. Con posterioridad y junto a escrito 2814-1875-3512, de entrada en el Registro del día 19 de marzo, la Asociación presentó otra documentación complementaria con la debida diligencia de compulsas, que le había sido requerida el 6 de marzo (salida 913). Se hace constar que el CIF de la Asociación es el G-80391345.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 28 de marzo de 2001.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997 «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—15.423.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio del depósito de la modificación de Estatutos de la Organización «Asociación Técnica y Empresarial del Yeso» (expediente 5.158).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación

Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito del Acta de la Asamblea general extraordinaria celebrada en Madrid el 12 de abril de 2000, en la que se adoptó el acuerdo por unanimidad de modificar los Estatutos, en sus artículos 1, 3, 4, 10, 11, 12, 13, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 29 y 30.

El acta de la Asamblea general fue presentada por doña Lourdes Díez, actuando en calidad de delegada por el Comité Directivo, junto a escrito de solicitud número 1738-1216-2188, de entrada en el Registro del día 19 de febrero, apareciendo firmada por don José Luis Borniquel Baque, don Marcos Millas Gómez-Pintado, don Miguel Rifá Baró, don Roberto Carrasco Castillo, don Esteban Oyarzábal de las Cuevas; don Albert Escofet Gelabert, don Alberto Martínez Garbayo y don Antonio Valls Roca. Con posterioridad y junto a escrito de entrada 2890-1895-3656, de 21 de marzo, la Asociación presentó otra documentación complementaria, con la debida diligencia de compulsas, que le había sido requerida el 28 de febrero (salida 831). Se hace constar que el CIF de la Asociación es el G-80585599.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 28 de marzo de 2001.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997 «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—15.419.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio del depósito del Acta de Constitución y Estatutos de la Organización Sindical, de nombre «Asociación Profesional de Funcionarios del Cuerpo Ejecutivo Vigilancia Aduanera» (depósito número 7.641).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, establecidos por la Ley Orgánica de Libertad Sindical 11/1985, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 189, del 8), ha sido admitido el depósito del Acta de Constitución y Estatutos, solicitado por don Fermín Dueñas Lezcano, mediante su escrito número 10815-6642-13883, de entrada de documentos el día 28 de octubre de 1999, subsanado por el de número 2718-1811-3370, de entrada el 15 de marzo de 2001, en contestación al requerimiento de 10 de enero de 2000 (salida 62), del Sindicato cuya denominación y número de depósito figuran en el encabezamiento de este anuncio.

Se indica que su domicilio se encuentra en el número 17 de la avenida Llano Castellano de Madrid, siendo su ámbito territorial nacional, y el funcional, la defensa de los intereses profesionales de los funcionarios del Cuerpo Ejecutivo de Vigilancia Aduanera.

Apareciendo firmados los documentos de constitución por don José Palafox Gil, don Pedro Celada Ávila y don Fermín Dueñas Lezcano.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión del depósito efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

El referido Sindicato adquirirá personalidad jurídica y plena capacidad de obrar transcurridos veinte días hábiles a contar desde el de hoy.

Cualquier interesado puede examinar los documentos depositados y obtener copia de los mismos